



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
17 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Proyecto de informe

Relator: Ulises Canchola Gutiérrez (Méjico)

Adición

**Debate temático sobre los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular:
a) reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio y b) fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos**

1. En sus sesiones 7^a y 8^a, celebradas el 17 de marzo de 2009, la Comisión examinó el tema 3 del programa, titulado “Debate temático sobre los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular: a) reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio y b) fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos”.

Deliberaciones

Subtema a). Reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio

2. El Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el subtema a), “Reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la



utilización indebida del ciberespacio”, y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC hizo una presentación audiovisual.

3. Formularon declaraciones los representantes del Japón, Alemania, la Argentina (que también habló en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China), Nigeria, los Estados Unidos de América, Colombia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Australia, la Arabia Saudita, Turquía y el Sudán.

4. Formularon declaraciones, además, los observadores de Sudáfrica y el Líbano.

5. Los oradores destacaron la necesidad de disponer de datos precisos, fiables, pertinentes, oportunos y comparables, pues eran imprescindibles para formar una imagen exacta de los mercados internacionales de droga, detectar las tendencias de esos mercados, elaborar políticas y programas y evaluar y supervisar tales políticas y programas. Varios oradores reconocieron dos importantes prioridades en la esfera de la reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz: el aumento de la capacidad de los Estados Miembros de reunir datos sobre los mercados locales y regionales de drogas, y la mejora de los instrumentos de reunión de datos a nivel internacional para hacerlos más pertinentes y sencillos y evitar la duplicación de tareas.

6. Se consideró que había varios aspectos de importancia fundamental para aumentar la fiabilidad de la reunión de datos y la objetividad de las fuentes. Entre ellas, los oradores destacaron la necesidad de elaborar instrumentos a nivel nacional, y observaron que esa tarea era responsabilidad de las autoridades nacionales. La comunidad internacional debería apoyar a los Estados que no disponían de capacidad suficiente para mejorar sus sistemas de reunión de datos.

7. Los oradores expresaron la opinión de que los instrumentos existentes de reunión de datos a nivel internacional debían revisarse para garantizar que fueran eficaces en cuanto a permitir a los gobiernos la presentación de estadísticas y en cuanto a la reunión de la información más pertinente. A ese respecto, cualquier nuevo instrumento de reunión de datos debería:

- a) Ser sencillo y racionalizado, para asegurar un índice de respuestas óptimo;
- b) Incluir un amplio espectro de indicadores y permitir así una evaluación integral del mercado ilícito de cada droga, incluidos indicadores sobre el cultivo, la producción, los precios, la pureza y el consumo;
- c) Reunir datos de diversas fuentes, por ejemplo, servicios de salud, sociales, policiales y de justicia penal, así como reformatorios, servicios de tratamiento y de información demográfica;
- d) Basarse en sistemas y experiencias nacionales, regionales e internacionales existentes, para evitar la duplicación de tareas y aprovechar al máximo los datos disponibles.

8. Varios oradores afirmaron que las evaluaciones de la fiscalización internacional de drogas basadas en pruebas seguían siendo limitadas debido a lagunas en los datos. Esas lagunas estaban relacionadas, ante todo, con la falta de capacidad técnica y financiera de muchos Estados Miembros. Varios oradores

reconocieron el problema fundamental de la falta de capacidad, pero sugirieron algunas estrategias para el futuro, entre otras:

- a) Aprovechar mejor las fuentes fiables de datos complementarios para mejorar la cobertura;
- b) Estandarizar tanto los instrumentos de reunión de datos como los indicadores, a fin de que los datos presentados por los Estados Miembros se puedan comparar mejor;
- c) Prestar asistencia a los Estados con problemas de capacidad.

9. Muchos oradores reconocieron la necesidad de la transparencia y de reconocer que existía incertidumbre con respecto a los datos. Numerosos Estados Miembros destacaron la importancia de los indicadores de la oferta, como el precio y la pureza, y los indicadores de la demanda, como la prevalencia del consumo, y estimaron que deberían mejorarse y su cobertura debería aumentar. A ese respecto, se hizo hincapié en la necesidad de fijarse en los indicadores y los análisis que mejoraban la comprensión de todos los aspectos relevantes del ciclo completo de la droga, desde la financiación hasta la producción, la distribución y el consumo.

10. Varios oradores observaron que en toda evaluación fundada de los progresos en la fiscalización de drogas se deberían utilizar datos e información basados en pruebas. Podrían tenerse en cuenta una gran variedad de fuentes para obtener esos datos, a fin de observar las tendencias y la situación de la fiscalización de drogas. También se señaló que fomentar y desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para utilizar esos indicadores diversos y obtenerlos de fuentes diferentes requería asistencia técnica.

11. Se destacó que quienes participaban en la venta de drogas ilícitas por Internet operaban a través de Estados con reglamentaciones de Internet relativamente laxas. Se habían producido casos de pedidos por Internet de semillas de cannabis con un alto contenido de tetrahidrocannabinol, que se habían distribuido internacionalmente por servicios de correos y de mensajería, lo que demostraba que las medidas contra el delito cibernético requerían que las autoridades policiales y de aduanas cooperaran a nivel internacional.

12. Un orador indicó que debido a la competitiva industria farmacéutica de su país, se estaba poniendo en él la mira como fuente de suministro de preparados que contenían sustancias sicológicas mediante farmacias ilícitas de Internet.

Subtema b). Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos

13. Miembros de la Secretaría presentaron el subtema b), “Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos”.

14. Formularon declaraciones los representantes del Japón, la República de Corea, la Federación de Rusia, Nigeria, la República Islámica del Irán, Tailandia y el Pakistán.

15. También formularon declaraciones los observadores de la India y Belarús.

16. Un representante de la Secretaría ofreció una visión general de los instrumentos proporcionados por la UNODC para posibilitar, apoyar e intensificar

la cooperación transfronteriza y regional. Hizo referencia concreta a iniciativas como la capacitación informatizada, los programas de oficinas fronterizas de enlace, los programas de seguridad de los contenedores, la Iniciativa del Pacto de París, el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM), la iniciativa Comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas (TARCET) y la Estrategia Arco Iris, que se centra en la corriente de opiáceos ilícitos procedentes del Afganistán.

17. Varios oradores hicieron referencia a iniciativas transfronterizas, multilaterales, subregionales y regionales concretas a modo de ejemplos de cooperación e intercambio de información fructíferos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, como la operación “Canal”, la iniciativa en favor de operaciones conjuntas en el África occidental, la Red de organismos de reglamentación de fármacos del África occidental, la Red de Información sobre el Uso Indebido de Drogas para Asia y el Pacífico, la Iniciativa Triangular entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, así como a memorandos de entendimiento en apoyo de actividades de cooperación concretas. Esas iniciativas habían dado resultados concretos en forma de niveles más altos de interceptación de drogas ilícitas y precursores, y varios oradores expresaron su disposición a proseguir y ampliar esas iniciativas. Se observó que los Estados más afectados por el problema de las drogas necesitaban equipamiento técnico especializado para aumentar la capacidad y la eficacia de las medidas de fiscalización de drogas a lo largo de las fronteras.

18. El intercambio de datos se consideró un elemento clave en el que se sustentaba la cooperación regional y transfronteriza. Los oradores reconocieron el papel de los organismos de las Naciones Unidas en la tarea de facilitar el intercambio, la comparación y la divulgación de datos en los planos regional y mundial. Se hizo referencia, en particular, al cuestionario para los informes anuales y al mecanismo para los informes semestrales sobre las incautaciones, así como al papel que desempeñaba la JIFE en apoyo del Sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) para el seguimiento de las operaciones con precursores. La interceptación de las corrientes financieras utilizadas por las organizaciones de narcotraficantes también se consideró un área que podría resultar beneficiada de la cooperación internacional en materia de intercambio de datos. Los oradores subrayaron la importancia de que los Estados Miembros tuvieran acceso a instrumentos para respaldar el intercambio de información. Algunos oradores observaron que algunos Estados necesitaban asistencia técnica y asistencia para el fomento de la capacidad a fin de fortalecer los organismos encargados de reunir, analizar y compartir datos.

19. Se observó que el crecimiento del mercado mundial de estimulantes de tipo anfetamínico requería una mayor cooperación entre los Estados en sus esfuerzos por poner freno al tráfico de esas sustancias, sus precursores y materias primas. Los centros nacionales de seguimiento del uso indebido de drogas se describieron como valiosos elementos para detectar nuevas tendencias en los mercados de drogas, y se expresó apoyo al Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART). Se puso de relieve el potencial del tráfico de drogas por mar, y se mencionó la necesidad de compartir información de inteligencia sobre embarcaciones sospechosas de participar en el tráfico ilícito.

Se reconoció que los esfuerzos internacionales por intensificar las medidas de fiscalización debían complementarse con medidas similares a nivel nacional.

20. La Presidenta de la Comisión resumió los aspectos más destacados del debate temático del modo siguiente:

- a) Era necesario reunir datos precisos, fiables, pertinentes, oportunos y comparables para elaborar políticas de fiscalización internacional de drogas;
- b) Se reconocía que se debía conceder prioridad a la reunión de datos sobre la situación con respecto a las drogas. Se reconocía también el papel de la UNODC en la formulación de previsiones mundiales y regionales, y se había mencionado la posibilidad de utilizar otras fuentes;
- c) Era necesario revisar los instrumentos existentes de reunión de datos internacionales para asegurarse de que permitieran a los Gobiernos reunir y presentar información pertinente;
- d) Los sistemas de reunión de datos deberían ser sencillos y racionalizados, para obtener el número máximo de respuestas de los Estados. Los sistemas de reunión de datos deberían incluir una amplia gama de indicadores y permitir así una evaluación completa de la situación con respecto a las drogas, incluidos indicadores sobre la prevalencia del consumo de drogas ilícitas, su cultivo, producción, mercados, precios y pureza; también deberían incluirse datos de los servicios policiales y de justicia penal;
- e) Los sistemas de reunión de datos deberían mejorarse basándose en los sistemas y experiencias nacionales, regionales e internacionales que ya existen;
- f) Dado que la falta de capacidad había causado lagunas en los datos y las respuestas a los instrumentos existentes, lo que a su vez se había traducido en una comprensión incompleta de la situación internacional con respecto a las drogas ilícitas, se había observado que la cooperación técnica era esencial para mejorar la reunión de datos en los planos nacional, regional e internacional;
- g) Las iniciativas internacionales de reunión de datos habían de ser impulsadas por los Estados Miembros;
- h) Se deberían utilizar de modo transparente informes objetivos y fiables de organizaciones regionales y subregionales y de instituciones académicas, entre otras fuentes, para complementar la información proporcionada por los Estados Miembros;
- i) A fin de combatir el delito cibernético, una forma relativamente reciente de actividad delictiva no limitada por las fronteras nacionales, se debía intensificar todavía más la cooperación internacional, incluso mediante el suministro de asistencia técnica e instrumentos de capacitación;
- j) La venta ilegal a través de Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional, incluso por medio de farmacias de Internet, suponía un riesgo considerable para la juventud y otros grupos, y debía ponérsele freno. A ese respecto, las Directrices destinadas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional, elaboradas por la JIFE, eran un instrumento útil para abordar el problema;

- k) Era importante que los Estados tuvieran acceso, mediante el programa de asistencia técnica de la UNODC, a los instrumentos de apoyo al intercambio de información;
- l) Se había destacado la utilidad del sistema PEN Online y de la iniciativa TARCET para combatir el problema de los precursores y ofrecer información;
- m) El tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico seguía siendo una grave amenaza mundial, y los Estados eran favorables a intensificar las medidas para abordar ese problema;
- n) La cooperación internacional y el intercambio de datos seguían siendo elementos esenciales de la elaboración de estrategias coherentes y coordinadas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas;
- o) Se había destacado la importancia de las operaciones policiales transfronterizas, regionales e internacionales para controlar el tráfico de drogas. Los continuos éxitos de operaciones de esa índole ponían de relieve la importancia de la cooperación a todos los niveles y del intercambio de información;
- p) Los Estados habían recalcado la importancia de aumentar la capacidad de los organismos gubernamentales encargados de interceptar drogas ilícitas en materia de reunión, análisis e intercambio de datos;
- q) La creación de centros nacionales de seguimiento del uso indebido de drogas ayudaría a detectar nuevas tendencias de ese tráfico ilícito.